

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030

**24205** *Resolución de 8 de noviembre de 2024, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se conceden subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a entidades locales, destinadas a mejorar e impulsar el control poblacional de colonias felinas, correspondiente al año 2024.*

Mediante Resolución de 31 de mayo de 2024 de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se convocan subvenciones a entidades locales, destinadas a mejorar e impulsar el control poblacional de colonias felinas, correspondiente al año 2024.

Las bases reguladoras de estas subvenciones se establecen en la Orden DSA/1352/2022, de 22 de diciembre de 2022 (BOE de 3 de enero de 2023).

Una vez instruido el procedimiento, a la vista de la propuesta de resolución del órgano competente para instruir el procedimiento, y de acuerdo con el artículo 25.1 la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y demás normativa que resulta de aplicación, resuelvo:

Primero.

Adjudicar las subvenciones, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido, a las entidades locales relacionadas en el anexo I, por un importe total de 1.934.433,39 euros.

Segundo.

Desestimar las solicitudes formuladas por las entidades locales relacionadas en el anexo II, por no alcanzar la puntuación mínima para resultar beneficiario de la subvención, así como en el anexo III, con indicación en este caso del motivo de exclusión.

Tercero.

Tener por desistidos a los solicitantes relacionados en el anexo IV, de conformidad con el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Cuarto.

De conformidad con lo previsto en la disposición Décima.6 de la Resolución de 31 de mayo de 2024, esta resolución será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y, con carácter informativo, en la página web del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030. La resolución también se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 18.2 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Quinto.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de

Justicia de la Comunidad de Madrid en el plazo de dos meses desde su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10.1.m) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 8 de noviembre de 2024.–La Secretaria de Estado de Derechos Sociales, P.D. (Orden DCA/249/2024, de 15 de marzo), el Director General de Derechos de los Animales, José Ramón Becerra Carollo.

## ANEXO I

## Entidades beneficiarias por orden de puntuación

Expediente	Solicitante	CIF	Puntuación	Cuantía total
EXP2024/007231	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LA SAGRA BAJA.	P4500002C	84,62	97.420,29
EXP2024/008104	CONSELL COMARCAL DE L'ALT EMPORDÀ.	P6700008C	82,72	97.500,00
EXP2024/008471	AYUNTAMIENTO DE NOMBELA.	P4511800G	82,31	77.210,10
EXP2024/008211	AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO DE TAJO.	P4503700I	82,24	70.993,12
EXP2024/008430	AYUNTAMIENTO DE YEPES.	P4520300G	81,38	48.605,36
EXP2024/008800	AYUNTAMIENTO DE MIGUEL ESTEBAN.	P4510200A	81,35	60.432,24
EXP2024/008556	AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL RETAMAR.	P4515800C	81,24	69.702,05
EXP2024/008188	AYUNTAMIENTO DE YUNCOS.	P4520600J	80,67	97.491,64
EXP2024/008401	AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE ALMORADIEL.	P4513600I	79,38	47.381,18
EXP2024/005680	AYUNTAMIENTO DE QUISMONDO.	P4514400C	79,09	11.208,60
EXP2024/007914	AYUNTAMIENTO DE VILLATOBAS.	P4519900G	78,90	13.427,68
EXP2024/008407	AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA.	P2304700D	78,75	22.533,78
EXP2024/008513	AYUNTAMIENTO DE GILET.	P4613600H	78,53	31.015,00
EXP2024/008213	AJUNTAMENT DE BOSSÒST.	P2507100B	78,44	18.596,00
EXP2024/008000	AYUNTAMIENTO DE POBLA DEL DUC.	P4620200H	78,26	21.514,00
EXP2024/006679	AYUNTAMIENTO SAN ESTEBAN DEL VALLE.	P0520700F	78,23	9.342,00
EXP2024/007295	AYUNTAMIENTO DE CAÑADA ROSAL.	P4110300C	78,21	8.781,58
EXP2024/007800	AYUNTAMIENTO DE VIVER.	P1214000J	78,12	13.985,00
EXP2024/008570	AJUNTAMENT DE POTRIES.	P4620000B	78,09	10.259,59
EXP2024/007983	AYUNTAMIENTO DE MORALEDA DE ZAFAYONA.	P1814000D	78,09	21.285,00
EXP2024/007867	AYUNTAMIENTO DE CANDELARIO.	P3707800C	78,07	10.056,20
EXP2024/008576	AYUNTAMIENTO DE VALDETORRES DE JARAMA.	P2816400B	78,05	23.381,00
EXP2024/008220	AYUNTAMIENTO DE LOSAR DE LA VERA.	P1011300I	78,03	10.277,87
EXP2024/007566	AJUNTAMENT DE LINYOLA.	P2515300H	78,02	7.597,20
EXP2024/007835	AYUNTAMIENTO DE SAYALONGA.	P2908600F	78,02	29.029,53
EXP2024/008164	AYUNTAMIENTO DE CANTORIA.	P0403100A	78,01	46.700,00
EXP2024/008776	AYUNTAMIENTO DE GALAPAGOS.	P1914900D	78,00	25.000,00
EXP2024/006060	AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÉ.	P2308000E	77,98	13.739,00
EXP2024/008410	DIPUTACION DE CUENCA.	P1600000B	77,95	97.500,00
EXP2024/008309	AYUNTAMIENTO ROMANGORDO.	P1016300D	77,93	11.421,20

Expediente	Solicitante	CIF	Puntuación	Cuantía total
EXP2024/008225	AYUNTAMIENTO DE BENASQUE.	P2206900I	77,92	30.809,42
EXP2024/007517	AJUNTAMENT DARTESA DE SEGRE.	P2504100E	77,87	8.635,00
EXP2024/008111	AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES.	P0510200I	77,87	15.023,36
EXP2024/008288	AYUNTAMIENTO DE ASCÓ.	P4301900I	77,85	17.518,50
EXP2024/007996	AJUNTAMENT DE CORBINS.	P2509400D	77,85	14.805,56
EXP2024/007467	AYUNTAMIENTO DE VALDERRUBIO.	P1800037B	77,83	5.000,00
EXP2024/007870	AYUNTAMIENTO DE CASARICHE.	P4102600F	77,81	46.101,00
<b>EXP2024/007190</b>	<b>AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL.</b>	<b>P2300200I</b>	<b>77,79</b>	<b>31.397,80</b>
EXP2024/007597	AYUNTAMIENTO DE GÜEVÉJAR.	P1809700F	77,79	10.460,00
EXP2024/007457	AYUNTAMIENTO DE CHELLA.	P4610900E	77,78	9.440,60
EXP2024/007160	AYUNTAMIENTO DE MUNERA.	P0205300G	77,73	17.088,60
EXP2024/008803	AJUNTAMENT D'ARTESA DE LLEIDA.	P2504000G	77,73	15.252,05
EXP2024/007854	AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA.	P1100600D	77,70	73.753,80
EXP2024/007593	AYUNTAMIENTO DE LOS HUERTOS.	P4011900J	77,69	5.038,60
EXP2024/008223	AYUNTAMIENTO DE GÓJAR.	P1808600I	77,68	21.537,00
EXP2024/008047	AJUNTAMENT DE MUSEROS.	P4617900H	77,68	43.829,00
EXP2024/008174	AJUNTAMENT D'AVINYÓ.	P0801200G	77,66	5.711,20
EXP2024/007461	AYUNTAMIENTO DE CASPE.	P5007400D	77,63	17.700,00
EXP2024/008150	AYUNTAMIENTO DE CARBONERAS.	P0403200I	77,60	43.000,00
EXP2024/008057	AYUNTAMIENTO DE HUESCA.	P2217300I	77,60	72.188,60
EXP2024/007200	AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA.	P4106500D	77,59	97.499,43
EXP2024/008338	AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE MUDELA.	P1307700C	77,59	51.734,40
EXP2024/008254	AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA.	P0403500B	77,57	54.960,00
EXP2024/008073	AYUNTAMIENTO DE RONDA.	P2908400A	77,57	25.717,66
EXP2024/007734	AYUNTAMIENTO DE GRANADA.	P1808900C	77,55	76.845,60
Total.				1.934.433,39

## ANEXO II

## Solicitudes desestimadas por no alcanzar puntuación suficiente

Expediente	Solicitante	CIF	Puntuación
EXP2024/008449	AYUNTAMIENTO DE BARGAS.	P4501900G	77,54
EXP2024/007826	AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE GALLEGO.	P5000042A	77,52
EXP2024/008088	AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE CACERES.	P1011800H	77,52
EXP2024/008354	AYUNTAMIENTO DE VILLANÚA.	P2234400F	77,52
EXP2024/008792	AYUNTAMIENTO DE MALGRAT.	P0810900A	77,50
EXP2024/007976	AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS.	P4517400J	77,50
EXP2024/007546	AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA DE LA VEGA.	P1806400F	77,50